

¿Adiós a fumar dentro del coche? El Ministerio de Sanidad pone el debate del **tabaco** en espacios privados sobre la mesa

- El Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo (PIT) 2024-2027 se presenta este jueves ante la Comisión de Salud Pública.



Imagen de una persona fumando en el interior del coche en el que también va un niño

Tendencias Tabaco Fumar Tabaquismo Ministerio de Sanidad

<https://www.elespanol.com/motor/20240313/adios-fumar-dentro-coche-ministerio-sanidad-pone-debate-tabac...>

Marta Lahuerta

Miércoles, 13 marzo 2024

Journalist

El Ministerio de Sanidad tiene previsto presentar este jueves ante la Comisión de Salud Pública el **Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo (PIT) 2024-2027** que consta de **5 metas y 22 objetivos**. Todavía en fase de borrador, deja claro que el departamento que dirige Mónica García está comprometido con la lucha contra el tabaquismo.

"La especificación concreta de cuáles son los espacios de humo tendrá que recogerse en la reforma legislativa, no en el plan integral", ha dicho Javier Padilla, secretario de Estado de Sanidad. Y **habrá que ver "lo que se está haciendo en otros países y ver lo que se podría hacer aquí"**. La concreción ya se desarrollará en el texto legislativo", ha avanzado.

Este borrador rescata parte del plan anterior, redactado hace casi dos años, y que nunca llegó a aprobarse, con la diferencia de que **simplemente propone aumentar los espacios públicos sin humo, sin detallar cuáles**, como sí hacía su antecesor, que especificaba la prohibición de fumar en playas y vehículos particulares en presencia de menores.

[La nueva multa de la DGT para cazar fumadores en carretera: 500 euros y seis puntos de sanción]

Así, el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 plantea poner sobre la mesa el prohibir fumar en terrazas o marquesinas de transporte público. Detalles que tendrán que

concretarse en una ley desarrollada por el Gobierno y sometida a votación en el Congreso.

Como ya se establecía en el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2022-2025, **es de prever que el Gobierno de España prohíba fumar dentro de los coches**, sobre todo si viajan niños y mujeres embarazadas.

Además, el PIT también se refiere a las nuevas formas de fumar o consumir nicotina. Este plan propone equiparar su promoción y publicidad a las del tabaco tradicional y regular su venta y consumo tanto de los que contengan nicotina como los que carezcan de ella.

¿Está prohibido fumar en el coche?

Las distracciones al volante son la causa del 30% de los accidentes mortales que se registran anualmente en España. Distracciones como utilizar el teléfono móvil, comer, beber o fumar también suponen una distracción.

Aunque, a 13 de marzo de 2024, fumar no está específicamente prohibido en el Reglamento General de Circulación (RGC) sí lo está el hecho de manipular objetos mientras se conduce o tener un cigarrillo en la mano y fumar, tal y como recoge el RACE.

- **Artículo 3 del RGC** explica que "se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario".
- **Artículo 18 del RGC** se especifica que "el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía".

[Nuevo cambio en el precio del tabaco: estas son todas las marcas de cigarrillos que se han visto afectadas]

Por tanto, atendiendo a estos dos artículos, no está prohibido fumar en el coche pero se puede interpretar como una distracción al volante, y tener un cigarrillo en la mano supone una limitación. Esto se podría con 200 euros de multa.